



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Villa Carlos Paz, 30 de diciembre de 2019.-

Hágase saber a la Abogada Lorena del Rosario Serafín, que todos los antecedentes personales y profesionales aportados por todos los postulantes se encuentran a su disposición en la Oficialía Mayor del Municipio. Atento lo dispuesto precedentemente al pedido de copias certificadas no ha lugar por no corresponder. Al pedido de suspensión de términos: atento que la presentante ha tenido acceso al trámite en todo momento, no ha lugar.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ramón C. Montenegro, con un estilo cursivo y fluido.

Ab. Ramón C. Montenegro
Secretario Consejo Municipal de Concurso